



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



"2022 – 40º Aniversario de la Gesta del Atlántico Sur, Año
del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

Punta Alta, 11 de noviembre de 2.022
Corresp. Expte. O-5-2022

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA 4177

Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 3º de la Ordenanza N° 2009 el que quedará redactado de la
----- siguiente manera:

"Artículo 3º: Cada domicilio deberá contar con un cesto de residuos, cuya capacidad sea acorde al volumen de residuos que genere debiendo instalarse en la acera, a 0,50 mts. del borde del cordón y a 1,30 mts. de altura de la misma, pudiendo ser compartidos por dos vecinos frentistas o varios en caso de propiedad horizontal. Se Prohíbe el uso de postes de luz y del arbolado como sitio para deposición de residuos y/o cestos de residuos."

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante